



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante PEPICELLI, Antonio Pablo Charbel, (DNI 40502863) EX-2024-00180265- -UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que el estudiante PEPICELLI, Antonio Pablo Charbel, (DNI 40.502.863), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía y de la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2016), solicita equivalencias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2016), es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Nociones de Derecho, Administración Pública, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Registral y Comercialización Inmobiliaria, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante PEPICELLI, Antonio Pablo Charbel, (DNI 40.502.863), y los programas vigentes en la carrera de Abogacía y en la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2016)

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

**Por ello,**

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante PEPICELLI, Antonio Pablo Charbel, (DNI 40.502.863) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público cursadas en la carrera de Abogacía y en la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de estudios 2016)

Art. 2º. - Dar aprobación total por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

*Derecho Comercial I* (RDIR 239/2023)

*Administración Pública* (RDIR 237/2023)

Segundo año

*Derecho Civil* (RDIR 234/2023)

*Derecho Comercial II* (RDIR 233/2023)

*Derecho Registral* (RDIR 231/2023)

Art 3º. - No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares *Nociones de Derecho* (RDIR 240/2023), *Derecho Procesal* (RDIR 232/2023) y *Comercialización Inmobiliaria* (RDIR 230/2023), correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 4º. - Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante PEPICELLI, Antonio Pablo Charbel, (DNI 40.502.863)

Art. 5º. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

